

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 315/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 315/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don AURELIO MIELGO NÚÑEZ, don MANUEL RODRIGUEZ GARCÍA, don EMILIO AMEZAGA DÍEZ, doña M^a AURELIA GÓMEZ FERNÁNDEZ, don JOSÉ MIGUEL ARRIETA EJUREN, don JESÚS FRANCISCO BARRENETXEA HURTADO, don JUAN PEDRO ARLUZZA CANO, don BORJA JARRÍN OTAOLA, don PEDRO M^a SERRANO OSEGI, don JESÚS DE LA TORRE BAHÓN, don JOSÉ ANTONIO ORTEGA PERAL, don EUSEBIO ASENSIO GARCÍA contra la empresa CASTINGCONCEPTS, S.L, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado CASTINGCONCEPTS, S.L, en situación de insolvencia total por importe de 74.360,71, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CASTINGCONCEPTS, S.L, en paradero desconocido extiendo la presente en Santander, 12 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6739

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 481/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 481/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don IONEL ENESCU contra la empresa CONSTRUCCIONES GÓMEZ RUBÍN, S.L. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por DON IONEL ENESCU contra CONSTRUCCIONES GÓMEZ RUBÍN, S.L. y FOGASA, a quien condeno a abonar al actor la cantidad de 1.281,82 euros más el diez por ciento de mora en el pago del salario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto con nº 38760000650481/05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabi-

lidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa CONSTRUCCIONES GÓMEZ RUBÍN, S.L., Santander, 17 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6789

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para la celebración de actos de conciliación-judicial número 232/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DOÑA SONIA RUIZ RONDA contra «VERMONT EUROPEA S. L.», en reclamación por DESPIDO, registrado con el número 232/2006 se ha acordado citar a «VERMONT EUROPEA S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 2006 a las 13,35 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en C/ Alta, 18 (PLAZA JUAN JOSÉ RUANO) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «VERMONT EUROPEA S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de junio de 2006.—La secretaria, Natalia Arévalo Balaguer.

06/7395

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 148/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que por el presente, en el proceso seguido a instancia de don JAVIER SOLER LIERMO contra INSS, MUTUA ASEPEYO, TGSS, PUTTOCK SL, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº 148/2006 se ha acordado notificar a PUTTOCK SL, en ignorado paradero, la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe:

«Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don JAVIER SOLER LIERMO contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA ASEPEYO Y PUTTOCK S.L., absuelvo a las demandadas de todos los pedimentos formulados en su contra.